



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de Abril de 2004

Expediente N° 8.034/04

RES. CD. N° 091/04

VISTO:

La nota presentada por la alumna María Elena MAC FARLI - L.U. N° 206.070, alumna de la Carrera del Profesorado en Matemática, mediante la cual solicita se le dé por válida la aprobación de la materia Historia de la Matemática, rendida el 17 de diciembre de 2003;

CONSIDERANDO:

Que se aplicó en forma errónea el Art. 20 del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta;

Que la alumna María Elena Mac Farli, clarifica su situación y solicita por vía de excepción se aplique el criterio académico sobre el administrativo-reglamentario, dado que la misma aprobó la asignatura Historia de la Matemática con anterioridad a su correlativa Complementos de Análisis aprobada el 25 de febrero de 2004;

Que el Consejo Directivo de ésta Unidad Académica en su sesión del 31 del marzo del cte. rechaza por mayoría el Inc. a) del dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación;

Que el Reglamento de Alumnos es una norma general de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2004)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior hacer lugar a lo solicitado por la Srta. MARÍA ELENA MAC FARLI - L.U. N° 206.070, por la vía de excepción, teniendo en cuenta que el Reglamento de Alumnos es una norma general de la Universidad Nacional de Salta (Res. 282/77, 489/84 y sus modificatorias).

ARTICULO 2º: Hágase saber al Departamento Alumnos y siga al Consejo Superior a sus efectos.

achm

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARBO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Facultad Cs. Exactas

  
Lic. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS